

D<sup>a</sup>. Clara San Damián, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de JULIO de 2017

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las especies exóticas invasoras son una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica en el mundo, como lo atestiguan las medidas desarrolladas en el ámbito del Convenio de Diversidad Biológica y en las estrategias y reglamentos desarrollados por la UE.

Para España y para la provincia de Zamora, con su rica y variada biodiversidad, y también por su situación biogeográfica, éste ha sido y es un problema de primer orden, tanto desde el punto de vista biológico como económico. Por ello, esta cuestión ha sido abordada tanto en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como en los Reales Decretos desarrollados por el Gobierno y en las disposiciones adoptadas por las CCAA.

La Sentencia del Supremo de 16 de marzo de 2016, tras el recurso de varias organizaciones ecologistas, anuló varios preceptos del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de exóticas invasoras y estableció la inclusión de algunas especies en dicho catálogo, especialmente algunas especies de peces fluviales, como la trucha arco iris, la carpa, el lucio y el cangrejo rojo y el arruí.

La modificación operada por dicha sentencia ha generado una gran preocupación entre distintos sectores de la provincia de Zamora, como son los pescadores y cazadores y colectivos deportivos y económicos que tienen que ver estas actividades, por sus efectos económicos y sociales ya que, además de implicar la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos de varias especies que son objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético, supone la

imposibilidad de la práctica de caza y pesca deportivas de las especies catalogadas, salvo en el marco de campañas de lucha y erradicación de las mismas.

Esto ha supuesto un impacto económico negativo para los municipios rurales en los que estas actividades deportivas, turísticas y de ocio se llevan a cabo, especialmente en comarcas en las que el turismo relacionado con estas actividades constituye uno de sus principales ingresos.

Hay que tener en cuenta que en la provincia de Zamora son más de 12.000 personas las que practican la pesca de manera frecuente. Además, contamos con más de 210 licencias federativas y, con todo lo expuesto anteriormente, peligran una afición y un deporte que practican muchas personas en nuestra provincia teniendo en cuenta que nuestra provincia es una de las provincias de España más apreciadas por los aficionados de este deporte por las múltiples posibilidades que ofrecen los ríos.

La provincia de Zamora es una provincia ideal para desarrollar la pesca deportiva, pero, además, supone un motor económico y de creación de empleo para nuestras comarcas y también desde el punto de vista turístico; contamos con numerosos e importantes ríos y una gran tradición en el mundo de la pesca, donde deportistas de la provincia de Zamora se encuentran al más alto nivel en competiciones tanto autonómicas, nacionales o internacionales, ahora mismo tenemos un subcampeón de Europa. Además, los clubes de pesca de Zamora realizan una importante labor social contribuyendo al cuidado del medio ambiente y de nuestros ríos, o dando a conocer a los niños y resto de la sociedad un entorno ambiental que resulta envidiable al resto de España.

Como consecuencia de la Sentencia mencionada en los párrafos anteriores, el Congreso de los Diputados aprobó el 14 de febrero y por amplia mayoría (Partido Popular, PSOE y Ciudadanos) una Proposición no de Ley para la modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sin embargo, el Pleno del Congreso de los Diputados acaba de rechazar 21 de junio de 2017, la toma en consideración de la Proposición de Ley que el Grupo

Parlamentario Popular había presentado para proceder a dicha modificación legal. Con el voto negativo del Grupo Parlamentario Socialista y de toda la izquierda del arco parlamentario, unido a la abstención del grupo de Ciudadanos.

Cuando la finalidad pretendida no es otra que la de encontrar una solución que compatibilice la protección del medio ambiente de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo, con la actividad y el empleo de los sectores cinegético y piscícola, en aquellas áreas en las que las especies exóticas invasoras no supongan un problema ambiental. Un asunto especialmente sensible para las Comunidades Autónomas, como administraciones directamente responsables de la gestión de estas especies y de la regulación de la actividad cinegética y piscícola, para los municipios por la fuente de riqueza local que genera esta actividad y para la seguridad jurídica de los sectores afectados.

Por todo ello presentamos la siguiente

### **MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

#### **ACUERDOS:**

1. Expresar el máximo apoyo a la lucha contra las especies exóticas invasoras y su adecuada gestión con el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestra provincia y en solidaridad con todos los municipios afectados.
2. Que los grupos políticos del Ayuntamiento de Zamora den su apoyo expreso a los pescadores de la provincia de Zamora, porque la pesca forma parte de nuestro patrimonio natural y apoyen la pesca deportiva por la repercusión que tiene tanto económica, deportiva y social para la provincia de Zamora, considerando esta actividad clave para esta provincia.
3. Instar al Congreso de los Diputados incluidos todos los grupos políticos que la conforman a tomar en consideración la modificación de la Ley 42/2007 y buscar las soluciones que hagan compatibles la protección del medio ambiente con la protección de la actividad y el empleo de sectores cinegéticos, piscícola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.

4. Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios de Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios del Parlamento Autonómico de Castilla y León.

En Zamora a 27 de julio de 2017

Firmado: Clara San Damián